

Illmo<sup>or</sup> S.

Vista visto en este Cavildo la depaia a V. S. D. fra D del  
 corriente mes, en que manifiesta sus pidiadas deseos, en  
 vista de la notoria aflixion, que padece el Pueblo por la falta  
 de agua para sus campos, y traviendo reflexionado, que en los  
 dias que expresa V. S. D. para la celebracion de las Rogativas pu-  
 blicas, no a ocupacion, que impida dha funcion; Ha acordado se  
 tengan dhas Rogativas en los dias 12, 13, y 14, del presente mes  
 a la hora acostumbrada, poniendose en el Tabernaculo a Nra  
 Señora Maria S<sup>ma</sup> de la Alcazar; lo que participamos a V. S. D.  
 para su inteligencia, con cui motivo no ofrecemos a su disposicion  
 para quanto sea de su agrado.

Nro S. que a V. S. D. m. a. de Nro Cavildo y sala ca-  
 pitular de la Insigne Iglesia Colejial de V. Panico de Lorca a 10  
 de Febrero de 1792.

Illmo<sup>or</sup> S.

Juan Am<sup>o</sup>

D. D. Man. Robles Lic. D. Antonio Garcia Ferrer

D. Nives  
 Abad.

D. Nives

Por Acordo de los S. Abad y Cavildo de  
 Iglesia Colejial

D. Juan Am. Ferrer

Illmo<sup>or</sup> S. Concejo Justicia y Reg. de la N. N. y M. d. Ciudad de Lorca.

